



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 033-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 16 de mayo del 2019

#### VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional N° 05-2019, de fecha 16 de mayo del 2019, del pedido formulado por el Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo, relativo a que se le brinde la participación al Abg. Alfred Martin Urbina Muñoz - ex Jefe de la Oficina Regional de Anticorrupción del Gobierno Regional de Piura, para que exponga sobre experiencias en auditoria con un software sobre Sistema de Control de Planillas y Pagos de Unidades Ejecutoras de Educación de Piura.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, en el desarrollo del pedido formulado por el Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo, relativo a que se le brinde la participación al Abg. Alfred Martin Urbina Muñoz - ex Jefe de la Oficina Regional de Anticorrupción del Gobierno Regional de Piura, para que exponga sobre Sistema de Control de Planillas y Pagos de Unidades Ejecutoras de Educación de Piura; dicho Consejero Regional propuso encomendar a los miembros de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social realicen las coordinaciones con el Director Regional de Educación Tumbes, con el fin que se dé a conocer la importancia de realizar una auditoría a dicho sector.

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 033-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

SE ACORDÓ POR MAYORÍA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCOMENDAR** a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social exponga a los Directores de las Unidades de gestión Educativa Local de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar la importancia de realizar una auditoría a los procedimientos de pago de docentes y directores.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
SOB. PNP. (R) Freddy Adalberto Benitezberger Comejo  
CONSEJERO REGIONAL